

DISPOSICIÓN N° 004- 2023

NEUQUÉN, 05 de JUNIO 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE -4357- M - 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES**

DISPONE:

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 15 de Junio del corriente año la _____exhumación y cremación de las personas fallecidas, que se encuentran en el Cementerio Parque Funerario El Progreso, detalladas en el Anexo I, parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, deseñe la _____
Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	N° CUENTA	N° CONTRATO	F. DEFUNCIÓN	F. INGRESO
1	MUÑOZ EUFEMIA	ORELLANA JUAN CARLOS	MZNA. A – 08 – 21	25769	35383-1	13/10/17	13/10/17
2	HUAYLLAS ARTURO FELIX	HUAYLLAS JAQUELINE ISABEL	MZNA. B – 13 – 15	19087	35462-1	09/11/17	10/11/17
3	COLIHUEQUE COLLILEO JUAN RAMON	COLIHUEQUE MUÑOZ MARIA LUISA	MZNA. B – 13 – 32	17304	35445-1	08/11/17	09/11/17
4	GONZALEZ DECLER	MANQUEO VILMA CIELIA	MZNA. B – 13 – 33	19324	35434-1	19/11/17	20/11/17
5	AGUILERA QUESADA SERGIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. D – 05 – 50	27551	35356-1	06/10/17	11/10/17
6	VIELMA JOSE ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. D – 06 – 48	27583	35508-1	08/12/17	12/12/17
7	GOMEZ EDUARDO ALFREDO	GOMEZ CLAUDIA ANDREA	MZNA. G – 12 – 02	24956	35435-1	20/11/17	21/11/17
8	RIQUELME GOMEZ ALBERTO ENRIQUE	RIQUELME GOMEZ PATRICIO SALOMON	MZNA. I – 01 – 48	26115	31325-1	31/12/12	03/01/13
9	OJEDA JUAN CARLOS	OJEDA OLIVERO ADRIAN	MZNA. K – 03 – 35	27526	35223-1	10/08/17	11/08/17
10	OSORIO MERCEDES	OSORIO FABIAN MERCEDES	MZNA. K – 03 – 36	27523	35217-1	02/08/17	03/08/17
11	CAJARABILLA RUBEN	CAJARABILLA JUAN CARLOS	MZNA. K – 03 – 37	27537	35272-1	13/08/17	14/08/17
12	BARRIONUEVO RAUL ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. K – 05 – 34	27502	35152-1	17/07/17	18/07/17
13	FRESSER ESTER ZULEMA	ALFARO DANIELA SOLEDAD	MZNA. K – 05 – 41	27503	35153-1	17/07/17	19/07/17

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos, Automotores
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN